

COBERTURA DE LOS CARGOS de P.O.T. y Espacios NO NOMENCLADOS

Anexo III y IV - Acta Paritaria N° 07/15 y N 01/16 Homologadas por Resolución N° 34/16 - S.T.R.

ANEXO III

El cargo de **PROFESOR ORIENTACION Y TUTORIA (P.O.T.)** para el ciclo 2016, en aquellos casos que deben ser llamados por necesidad de cobertura, el mismo se cubrirá atendiendo el siguiente instructivo

- a) Generada la vacante, el director de la institución realizará el llamado abierto a cubrir, durante tres días hábiles, en al menos dos medios de comunicación y en libro de Comunicaciones interno de la institución.
- b) Podrán inscribirse como candidatos a cubrir dicho cargo, todos aquellos incluidos en el PUNTOS II de la paritaria 06/15 y retirarán, al efectivizar la inscripción, los criterios que establezca la institución para la presentación del Proyecto Pedagógico y criterios de Valoración del mismo. Dicho Proyecto deberá ser presentado dentro de los cinco días hábiles de finalizado el llamado.
- c) En un sobre cerrado el postulante presentará el Proyecto Pedagógico firmado con un Seudónimo. En el exterior se colocará, además, un sobre blanco con el seudónimo y dentro contendrá el NOMBRE Y APELLIDO Y DNI, TITULO, DOMICILIO y TELEFONO DE CONTACTO DEL POSTULANTE
- d) Dicho proyecto será evaluado por una comisión evaluadora conformada por: un supervisor de la Institución, un integrante del equipo directivo, un docente elegido por sus pares y un/una estudiante de la ESO elegido por sus compañeros, más un veedor nombrado por ATECH, quien tendrá voz pero no VOTO.
- e) La comisión evaluadora convocara a los docentes que han sido elegidos para defender su proyecto. Una vez realizado este procedimiento, SE DARÁ UN ORDEN DE PRELACION, de los proyectos.
- f) En caso de paridad entre dos o más proyectos, se ponderará el TITULO DOCENTE
- g) Todo el proceso de evaluación y de comunicación del orden de prelación será en un plazo no mayor a cinco días a partir del cierre de presentación de los proyectos.
- h) Las suplencias que se pudieran generar dentro del mismo cargo en la Institución, serán cubiertas teniendo en cuenta la ponderación realizada por la comisión evaluadora del punto e) del presente ANEXO III


Prof. GUSTAVO GUZMÁN
Director General de
Educación Superior
Ministerio de Educación


FABIA ESTEFANÍA AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL
ATECH


Santiago Guzmán
Sec. General
J.E.P. - ATECH

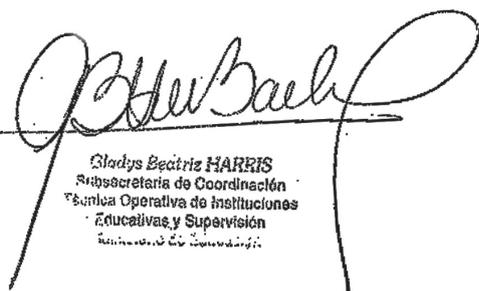
ANEXO IV

Los espacios No Nomenclados para el ciclo 2016, en aquellos casos que deben ser llamados por necesidad de cobertura, los mismos se cubrirán atendiendo el siguiente instructivo

- a) Generada la vacante, el director de la institución realizará el llamado abierto a cubrir, durante tres días hábiles, en al menos dos medios de comunicación y en libro de Comunicaciones interno de la institución.
- b) Podrán inscribirse como candidatos a cubrir dicho cargo , todos aquellos incluidos en el PUNTOS II de la paritaria 06/15 y retirarán, al efectivizar la inscripción, los criterios que establezca la institución para la presentación del Proyecto Pedagógico y criterios de Valoración del mismo. Dicho Proyecto deberá ser presentado dentro de los cinco días hábiles de finalizado el llamado.
- c) En un sobre cerrado el postulante presentará el Proyecto Pedagógico firmado con un Seudónimo. En el exterior se colocará, además, un sobre blanco con el seudónimo y dentro contendrá el NOMBRE Y APELLIDO Y DNI, TITULO, DOMICILIO Y TELEFONO DE CONTACTO DEL POSTULANTE
- d) Dicho proyecto será evaluado por una comisión evaluadora conformada por: un supervisor de la Institución, un integrante del equipo directivo, un docente elegido por sus pares y un/una estudiante de la ESO elegido por sus compañeros, más un veedor nombrado por ATECH, quien tendrá voz pero no VOTO.
- e) La comisión evaluadora convocara a los docentes que han sido elegidos para defender su proyecto. Una vez realizado este procedimiento, SE DARÁ UN ORDEN DE PRELACION, de los proyectos, según el título acorde al espacio curricular para el cual se presenta
- f) Todo el proceso de evaluación y de comunicación del orden de prelación será en un plazo no mayor a cinco días a partir del cierre de presentación de los proyectos.
- g) Las suplencias que se pudieran generar dentro del mismo cargo en la institución, serán cubiertas teniendo en cuenta la ponderación realizada por la comisión evaluadora


Prof. GUSTAVO GUINLE
Director General de
Educación Superior
Ministerio de Educación


FABIA ESTEFANÍA AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL
ATECH


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Técnica de la Educación


Santiago Goodman
Sec. Gremial
J.E.P. - ATECH